



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00045-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 154-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 08 de agosto de 2016, se trató el pedido de la Regidora Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAO, que consiste en implementar las garitas de control en las entradas de la ciudad del norte, sur y oriente; y,



### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, durante el tratamiento del asunto se advierte que se cuenta con poca información acerca de la competencia de instalación de garitas de control en las carreteras de la provincia de San Martín.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- **ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, el estudio acerca de la competencia de la Municipalidad Provincial de San Martín, y demás facultades así como los procedimientos para la instalación de garitas de control en las carreteras de la provincia de San Martín.

Artículo 2º.- **ENCARGAR** a la Secretaría General comunicar el presente acuerdo a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas.

### DESE CUENTA:

C.c.  
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, lunes, 8 de agosto de 2016.

